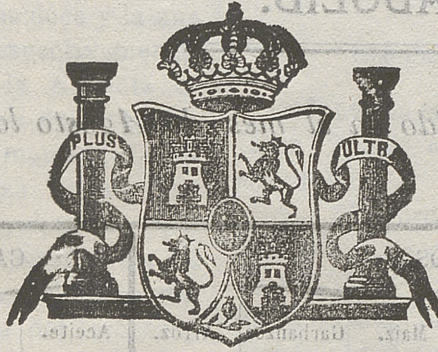


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS SIGUIENTES Á FESTIVOS.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del 17 de Setiembre de 1880.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso (q. D. g.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo Mayor de S. M., Jefe superior de Palacio, dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: De orden de S. M. el Rey (q. D. g.) tengo el honor de participar á V. E. que, según parte facultativo, S. M. la Reina y S. A. R. la Serenísima Sra. Infanta Doña María de las Mercedes han pasado bien la noche y continúan sin novedad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio á las ocho de la mañana del 16 de Setiembre de 1880.—El Jefe superior de Palacio, el Marqués de Alcañices.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

«Excmo. Sr.: De orden de S. M. el Rey (Q. D. G.) tengo el honor de manifestar á V. E. que, según parte facultativo, S. M. la Reina y S. A. R. la Serenísima Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes han pasado bien el día y continúan sin novedad; añadiendo dicho parte que, en atención al satisfactorio estado de S. M. la Reina, que avanza rápidamente en su convalecencia, en adelante sólo se dará cuenta á las ocho de la mañana del estado de su salud.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio á las once de la noche del 16 de Setiembre de 1880.—El Jefe superior de Palacio, el Marqués de Alcañices.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

S. M. la Reina Madre Doña Isabel, y SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.
Núm. 3022.

El día 16 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante la Alcaldía del pueblo de Sardon de Duero, la subasta para el disfrute de los pastos de invierno del monte de sus propios, denominado, «Cuadra (La) Navas y Cercas», bajo el tipo de tasación de 60 pesetas y condiciones del pliego facultativo que se hallará de manifiesto en la Secretaría del referido Ayuntamiento.

Valladolid 16 de Setiembre de 1880.—El Gobernador, Joaquin María Ruiz.

Núm. 3024.

El día 16 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante la Alcaldía del pueblo de Viana de Cega, la subasta para el aprovechamiento de los pastos de invierno del monte de sus propios, titulado, «Boca de Cega», bajo el tipo de tasación de 600 pesetas y condiciones del pliego, que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Valladolid 16 de Setiembre de 1880.—El Gobernador, Joaquin María Ruiz.

Núm. 3026.

El día 16 de Octubre próximo y

hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante la Alcaldía del pueblo de la Zarza, la subasta de los pastos de invierno de los montes de sus propios, denominados, «Aragon, El de Abajo y El Negral», bajo el tipo de tasación de 174 pesetas y condiciones del pliego facultativo, que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicho municipio.

Valladolid 16 de Setiembre de 1880.—El Gobernador, Joaquin María Ruiz.

Núm. 3028.

El día 16 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante la Alcaldía del pueblo de San Llorente, la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte de los propios de aquel pueblo, denominado, «Castellares y Jarracin», sirviendo de tipo la cantidad de 525 pesetas y con sujeción á las condiciones del pliego facultativo, que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Valladolid 16 de Setiembre de 1880.—El Gobernador, Joaquin María Ruiz.

Núm. 3030.

El día 16 del próximo Octubre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante la Alcaldía del pueblo de Llano de Olmedo, la subasta para el aprovechamiento de los pastos de invierno del monte de sus propios, denominado, «Navazo Grande», bajo el tipo de tasación de 150 pesetas y condiciones del pliego facultativo, que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Valladolid 16 de Setiembre de 1880.—El Gobernador, Joaquin María Ruiz.

Núm. 3032.

El día 16 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana,

tendrá lugar ante la Alcaldía del pueblo de Hornillos, la subasta para el aprovechamiento de los pastos de Invierno del monte de sus propios, denominado, «Tajon», bajo el tipo de tasación de 50 pesetas y condiciones del pliego facultativo, que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Valladolid 16 de Setiembre de 1880.—El Gobernador, Joaquin María Ruiz.

Núm. 3034.

El día 16 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante la Alcaldía del pueblo de Camporendo, la subasta para el aprovechamiento de los pastos de invierno de los montes de sus propios, titulado, «El Blanco y Hoyos», bajo el tipo de tasación de 125 pesetas y condiciones del pliego facultativo, que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Valladolid 16 de Setiembre de 1880.—El Gobernador, Joaquin María Ruiz.

Núm. 3036.

El día 16 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante la Alcaldía de Almenara, la subasta para el aprovechamiento de los pastos de invierno del monte de los propios de aquel pueblo, denominado, «Conejo», bajo el tipo de tasación de 148 pesetas y condiciones del pliego facultativo, que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Valladolid 16 de Setiembre de 1880.—El Gobernador, Joaquin María Ruiz.

GOBIERNO CIVIL DE VALLADOLID.

SECCION DE FOMENTO.

ESTADO del precio medio que han obtenido en el mes de Agosto los artículos de consumo que se expresan á continuación:

PARTIDOS JUDICIALES.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar-diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada
	Hectólitro.	Hectólitro.	Hectólitro.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.	Litro.	Litro.	Litro.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.
	Pets. Cts.	Pets. Cts.	Pets. Cts.	Pets. Cts.	Pets. Cl.	Pets. Cts.	Pets. Cts.	Pets. Cts.	Pets. Cts.	Pets. Cts.	Pets. Cts.	Pets. Cts.	Pets. Cts.	Pets. Cts.
Medina del Campo.	20'57	9'47	12'18	»	0'98	0'51	1'05	0'31	0'68	0'00	1'25	1'62	0'00	0'00
Medina de Rioseco.	22'08	10'92	11'48	»	1'04	0'60	1'33	0'41	0'74	1'06	1'10	2'72	0'06	0'00
Mota del Marqués.	18'47	8'56	»	»	0'90	0'65	1'03	0'34	0'99	0'72	1'05	1'14	0'04	0'04
Nava del Rey.	19'82	10'36	12'16	»	0'67	0'56	1'00	0'36	0'32	1'04	1'07	2'12	0'03	0'03
Olmedo.	19'18	9'67	11'47	»	0'72	0'62	1'56	0'10	0'98	1'00	1'18	2'42	0'06	0'06
Peñafiel.	20'72	8'50	10'93	»	0'65	0'84	1'03	0'25	0'46	0'89	1'15	2'17	0'05	0'05
Tordesillas.	18'02	8'11	12'71	»	0'75	0'96	1'14	0'27	0'75	0'75	1'18	1'50	0'06	0'00
Valoria la Buena.	23' »	9' »	12' »	»	»	»	1'00	0'30	0'35	0'80	0'80	1'25	0'05	0'05
Valladolid.	18'87	9'18	11'20	»	1' »	0'61	1'12	0'42	0'68	1'09	1'31	1'92	0'02	0'00
Villalon.	18'91	11'71	9'91	»	0'67	0'52	0'88	0'25	0'52	0'65	0'87	2'17	0'05	0'04
TOTAL.	199'64	95'48	104'04	»	7'38	5'67	11'14	3'31	6'47	8'00	10'96	19'03	0'42	0'27
Precio medio general de la provincia.	19'96	9'54	11'56	»	0'92	0'63	1'23	0'33	0'64	1'00	1'09	1'90	0'04	0'04

HECTÓLITROS.	PARTIDOS JUDICIALES.
Pesetas. Cts.	
23'00	Valoria la Buena.
18'02	Tordesillas.
10'92	Medina de Rioseco.
8'11	Tordesillas.

Valladolid 15 de Setiembre de 1880.—V.º B.º, El Gobernador, Joaquin M.ª Ruiz.—El Jefe de la Seccion de Fomento, Félix Olay.

Num. 3038.

El dia 16 del próximo Octubre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante la Alcaldía de Pedrajas de San Estéban, la subasta para el aprovechamiento de los pastos de invierno del monte los propios de aquel pueblo, denominado, «Comun de Villa», bajo el tipo de tasacion de 190 pesetas y condiciones del pliego, que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Valladolid 16 de Setiembre de 1880.—El Gobernador, Joaquin María Ruiz.

Num. 3040.

El dia 16 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante la Alcaldía de Mojados, la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte de los propios de aquel pueblo, denominado, «Albo Sancho y Coba-

tilla», bajo el tipo de tasacion de 600 pesetas y condiciones del pliego facultativo, que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Valladolid 16 de Setiembre de 1880.—El Gobernador, Joaquin María Ruiz.

Num. 3042.

El dia 16 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante la Alcaldía de Matapozuelos, la subasta para el aprovechamiento de los pastos de invierno del monte de sus propios, denominado, «Cobatilla», bajo el tipo de tasacion de 70 pesetas y condiciones del pliego, que se hallará de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Valladolid 16 de Setiembre de 1880.—El Gobernador, Joaquin María Ruiz.

Num. 3044.

El dia 18 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante la Alcaldía de Quintanilla de Arriba, la subasta para el disfrute de los pastos de invierno del monte de los propios de aquel pueblo, titulado, «Encinar y Rebollar», bajo el tipo de tasacion de 400 pesetas y condiciones del pliego, que se hallará de manifiesto en la Secretariade dicho Ayuntamiento.

Valladolid 17 de Setiembre de 1880.—El Gobernador, Joaquin María Ruiz.

Num 3046.

El dia 18 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante la Alcaldía de Villanueva de Duero, la subasta de los pastos de invierno de los montes de los propios de aquel pueblo,

denominados, «Caballote, Colagon, Falda del Caballote, Pinar y Monte de Abajo, Coloma, Bodon de Gomez, Pimpollada de la China, Idem del Espino, Pinarillo y Badoancho», sirviendo de tipo la cantidad de 293 pesetas y con sujecion á las condiciones del pliego facultativo, que estará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Valladolid 17 de Setiembre de 1880.—El Gobernador, Joaquin María Ruiz.

Num. 3048.

El dia 18 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante la Alcaldía del pueblo de Piñel de Abajo, la subasta para el disfrute de los pastos de invierno del monte de sus propios, titulado, «Rebollada», bajo el tipo de tasacion de 160 pesetas y condiciones del pliego facultativo, que

se hallará de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Valladolid 17 de Setiembre de 1880.—El Gobernador, Joaquin María Ruiz.

Num. 3050.

El día 18 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante la Alcaldía del pueblo de Manzanillo, la subasta para el disfrute de los pastos de invierno del monte de sus propios, denominado, «Matorral y Charco-Roldán», bajo el tipo de 520 pesetas y condiciones del pliego facultativo, que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Valladolid 17 de Setiembre de 1880.—El Gobernador, Joaquin María Ruiz.

Num. 3052.

El día 18 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante la Alcaldía del pueblo de Iscar, la subasta de pastos de invierno del monte de sus propios, titulado, «Pinar del Concejo», bajo el tipo de tasación de 150 pesetas y condiciones del pliego, que se hallará de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Valladolid 17 de Setiembre de 1880.—El Gobernador, Joaquin María Ruiz.

Num. 3054.

El día 18 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante la Alcaldía de Cogeces del Monte, la subasta de los pastos de invierno del monte de sus propios, titulado, «La Grama y Barco», bajo el tipo de tasación de 40 pesetas y condiciones del pliego facultativo, que se hallará de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Valladolid 17 de Setiembre de 1880.—El Gobernador, Joaquin María Ruiz.

Num. 3056.

El día 18 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante la Alcaldía del pueblo de Langayo, la subasta para el disfrute de pastos de invierno del monte de sus propios, titulado, «Valsejero y Caspedregozo», bajo el tipo de 1000 pesetas y condiciones del pliego, que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Valladolid 17 de Setiembre de 1880.—El Gobernador, Joaquin María Ruiz.

Num. 3058.

El día 18 del próximo Octubre y hora de las once, las doce y la una de su mañana respectivamente, tendrán lugar en la Alcaldía de Portillo, las subastas de los pastos de invierno de los montes «Tamarizo Nuevo, Tamarizo Viejo y Corbejon y Quemados», bajo los tipos de tasación de 400 pesetas los del primero, 300 pesetas los del segundo y 500 pesetas los del tercero y con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Valladolid 17 de Setiembre de 1880.—El Gobernador, Joaquin María Ruiz.

Num. 3062.

El día 18 de Octubre próximo y hora de las once y doce de la mañana respectivamente, tendrán lugar en Olmedo, las subastas de los pastos de invierno de los montes «Cañamon y Corazon y Estados», bajo los tipos de tasación de 75 pesetas los del primero y 249 pesetas los del segundo, con sujeción á las condiciones de los pliegos, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Valladolid 17 de Setiembre de 1880.—El Gobernador, Joaquin María Ruiz.

Num. 3065.

El día 16 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante la Alcaldía de San Pablo de la Moraleja, la subasta para el aprovechamiento de los pastos de invierno del monte de los propios de aquel pueblo, titulado, «Pinar Hondo», sirviendo de tipo la cantidad de 100 pesetas y con sujeción á las condiciones del pliego facultativo, que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Valladolid 16 de Setiembre de 1880.—El Gobernador, Joaquin María Ruiz.

Num. 3067.

El día 19 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en Peñafior la subasta de los pastos de invierno y primavera del monte «Sortes y Coto», de sus propios, bajo el tipo de tasación de 1200 pesetas y con sujeción á las condiciones del pliego que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Valladolid 17 de Setiembre de 1880.—El Gobernador, Joaquin María Ruiz.

ADMINISTRACION ECONOMICA
de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR NUM. 56.

La Junta de la Deuda pública con fecha 9 del actual acuerda lo siguiente:

«Por Real orden de 7 del corriente, dictada de conformidad con lo acordado por la Junta de vigilancia del arreglo de la Deuda del Estado, creada por el art. 9.º de la ley de 21 de Julio de 1876, se previene que la inversión de 183.020 pesetas 82 céntimos á que asciende la recaudación obtenida por ventas de bienes de Corporaciones, civiles hechas después del 30 de Junio de 1876, se verifique con arreglo á la mencionada ley, adquiriendo títulos y residuos de la renta perpétua al 3 por 100 interior para convertirlos en inscripciones nominativas á favor de las respectivas Corporaciones, realizando la adquisición por medio de subasta pública.

En cumplimiento de la referida Real orden y de lo determinado en el art. 9.º de la instrucción de 31 de Enero de 1877, la Junta de la Deuda ha acordado que la subasta extraordinaria de que se trata se efectúe ante la misma el día 20 del corriente mes, á la una y media de la tarde, con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La subasta se hará á tipo abierto, admitiéndose títulos y residuos solamente de la renta perpétua interior.

2.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Tesorería de esta Dirección el 1 por 100 en metálico del valor nominal de la proposición. A este fin se recibirán en ella los días 17 y 18 del corriente, desde las once de la mañana á dos de la tarde.

3.ª Las proposiciones se harán precisamente con arreglo al modelo adjunto, y en ellas se expresará en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo. También se expresará la serie y numeración de los títulos y residuos que se ofrezcan.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla, intervenido por la Contaduría.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en cuyo sobre constará el nombre del presentador y la subasta á que corresponde. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo.

6.ª La entrega de estos pliegos podrá verificarse en la Secretaría de esta Dirección en los referidos días y horas expresados en la regla

2.ª, y el día 20, de once á doce; pasada esta hora, la entrega se hará al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalado para la subasta se constituirá la Junta en sesión pública; y después de admitidos en un breve plazo que señale el Presidente los pliegos de proposiciones que no se hubieren presentado en la Secretaría se dará principio al acto leyendo el anuncio de la misma. Seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, publicando el número del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan estos se admitirán con preferencia las que se ofrezcan á cambios más bajos.

9.ª En igualdad de precios se dará la preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la *Gaceta*; teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan la entrega en el término expresado podrán retirar dichos depósitos.

11. La presentación de los títulos y residuos se efectuará en la Sección del recibo del Departamento de Emisión con facturas duplicadas, las que al efecto se hallarán de venta en la portería de esta Dirección.

Los títulos deberán contener el cupon corriente; consignándose al respaldo el siguiente endoso: «A la Dirección general de la Deuda para su amortización por subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse esta á fin de que se conserve como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

Y 12. Los presentadores de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger desde luego en la Tesorería de esta Dirección los depósitos que

